SEÑORA María del Rocío Vallejo Tamayo Presidenta Ejecutiva ROCELVALL S.A.

Yo, Elsa Violeta Tamayo Ocampo, de 84 años de edad, a través de mi APODERADO GENERAL, señor Juan Mateo Borrero Brauer, de 40 años de edad, de estado civil casado, de profesión abogado en libre ejercicio, con domicilio y residencia en la calle Bernavé Lovato S23-49 y portador de la cédula de ciudadanía No. 1707823850, en mi calidad de APODERADO GENERAL y debidamente autorizado y facultado por la señora Elsa Violeta Tamayo Ocampo para realizar este tipo de contratos, por medio de la presente pongo en su conocimiento que, a pedido de mi Representada, he cedido la cantidad de NOVECIENTAS ACCIONES, por el valor nominal de cuatro centavos cada una y de mi propiedad a la señora MARÍA GUADALUPE PONCE VALLEJO, de 35 años de edad, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1709539421, con todos los derechos que le corresponden dichas acciones, y sin reserva de ningún tipo.

En consecuencia, desde hoy la cesionaria es la nueva poseedora y dueña de estas acciones, particular que pongo en su conocimiento a fin de que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley, se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el Libro de Accionistas de la Compañía y se notifique a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia de la presente comunicación, y en virtud de la aceptación de la cesión realizada, tanto cedente como cesionario suscriben la presente

En tal virtud, solicito se proceda a la inscripción de la cesión realizada en el libro de accionistas de la compañía ROCELVALL S.A.

Atentamente.

isa Violeta Tamayo Ocampo

0902728930 CEDENTE

Ab. Juan Mateo Borrero Brauer

APODERADO DE ELSA VIOLETA TAMAYO OCAMPO

1707823850

María Quadalupe Ponce Vallejo

1709539421 CESIONARIA

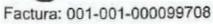














20201701048P01308

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ ERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL C

EXTRACTO

CANTON CUTO O



	- Addition Addition	1048P01308						
	.00							
	1	-						
			ACTO O CONTRATO:					
		2.000	R GENERAL PERSONA N	IATURAL				
FECHA DE C	OTORGAMIENTO: 9 DE JUI	LIO DEL 2020, (16:24)						
					4			
OTORGANT	ES		-					
	William Edward (1990)	Vice and the second	OTORGADO POR	SOLVEY SAC	55 co 104	Company State of	de Maritimato, e Marie	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
	AMAYO OCAMPO ELSA KOLETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902728930	ECUATORIA NA	PODERDAN TE		
200310000			A FAVOR DE			ark place and a	14 14 14 17 9 M	
Persons	Nombres/Razón social Tipo interviniente		Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
. 7			100				1987	
UBICACIÓN	0	MELIA S				THE STATE OF	2.5	
Provincia			Cantón			HE KESMUNE (SEX		
PICHINCHA		QUITO	QUITO		EL CONDADO			

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



ESCRITURA NÚMERO: 2020-17-01-48-P0 1306





PODER GENERAL

OTORGADA POR:

ELSA VIOLETA TAMAYO OCAMPO

A FAVOR DE:

JUAN MATEO BORRERO BRAUER

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

f.v.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Métropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy NUEVE (09) de JULIO DEL DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTOR POOL MARTÍNEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, comparece; la señora ELSA VIOLETA TAMAYO OCAMPO, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la avenida Gonzales Suarez No. 822 de esta ciudad de Quito, con correo electrónico elsavtamayo_o@gmail.com, legalmente capaz para

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y autoriza se obtenga el CERTIFICADO UNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO, CONFORME EL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LOGIDC. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Poder General, que se celebra al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: OTORGANTE.-Concurre a la celebración y suscripción del presente instrumento público, la señora ELSA VIOLETA TAMAYO OCAMPO, casada, de ochenta y seis años de edad, de profesión retirada, antes decoradora. portadora de la cédula de ciudadanía CERO NUEVE CERO DOS SIETE DOS OCHO NUEVE TRES guión CERO, domiciliada en la avenida Gonzales Suarez No. 822 de esta ciudad de quito, con correo electrónico elsavtamayo o@gmail.com, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara la mandante o poderdante. SEGUNDA: PODER GENERAL.-La mandante, señora ELSA VIOLETA TAMAYO OCAMPO plenamente capaz, otorga Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su abogado Juan Mateo Borrero Brauer, portador del número de cédula de ciudadanía UNO SIETE CERO SIETE OCHO DOS TRES OCHO CINCO guion CERO, y matrícula profesional de número UNO UNO CERO TRES UNO del Colegio de abogados de Pichincha, para que a su nombre y representación, y por su cuenta y riesgo, administre, rija y gobierne todos sus bienes, de cualquier naturaleza que fueren; para que celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles; para que cobre toda clase de créditos, para que haga permutas, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen; para que otorque recibos, finiquitos y cancelaciones; para que constituya y acepte todas las obligaciones; para que también pueda abrir cuentas corrientes y/o

Dr. Pool Martinez Herrera





ahorros a mi nombre, girar sobre ellas, depositar y cancelarlas cuando a bien tenga. Para negociar, vender, ceder acciones o participaciones, así como para aceptarlas, al igual que para ejercer a mi nombre la representación de aquellas acciones o participaciones que tenga en cualquier empresa o compañía. Para que concurra ante cualquier entidad bancaria nacional o extranjera y retire valores o cheques en cualquier moneda que le corresponda; para que actúe ante el Gobierno Central, Municipalidades, y demás autoridades y oficinas públicas o privadas, eclesiásticas y realice cualquier reclamo o diligencia; para que a mi nombre y representación acuda ante cualquier institución bancaria o crediticia y realice retiros, depósitos, prestamos bancarios, tramites financieros, tramites para servicios de luz, agua y teléfono, y además suscriba contratos de arrendamiento, los renueve o les de por terminado; pacte los precios de los cánones de arrendamiento, otorque los recibos correspondientes y que con su sola firma los legalice sin necesidad de mi presencia; para que suscriba formularios de declaraciones en el Servicio de Rentas Internas en cualquier gestión, tramite o declaraciones de impuestos y sin necesidad de mi presencia y con su sola firma los legalice.- En general, queda autorizado el mandatario a realizar todas aquellas gestiones que tengan relación directa o indirecta con los bienes e intereses de la poderdante, de tal forma que no sea la falta o insuficiencia de poder la excepción que impida el cabal cumplimiento de este mandato, con el más amplio poder para administrar y velar por sus intereses; pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza o en algún Abogado en libre ejercicio profesional; nombrar procurador judicial, confiriéndole las facultades de transigir en cuanto derecho se requiera y, en fin, realizar todas las gestiones que fuere menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

formalidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.-" (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el señor Doctor Mateo Borrero, con matrícula profesional número once mil treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales el caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de TODO LO CUAL DOY FE.-

ELSA VIOLETA TAMAYO OCI C.C. Nº 090277893-0

DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGEIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

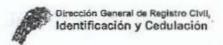






certifico: Que la capir - ser fica que antecer que obra. De - 9 - lojarajunitos aciliata y ripuricada por el suscrito natariolas exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy to 9 - 9 - 2 0 20 Quito,

NOTARIA CUADRAGESINO OCTAVA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 0902728930

Nombres del ciudadano: TAMAYO OCAMPO ELSA VIOLETA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: DECORADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO MANLIO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TAMAYO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OCAMPO ERNESTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020 Emisor, JAQUELINE IVONNE JURADO PALLO - PICHINCHA-QUITO-NT 48 - PICHINCHA - QUITO

de certificado: 201-323-20187

Che Talles

Lodo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





SE OTORGÓ ANTE MÍ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADO POR: ELSA VIOLETA TAMAYO OCAMPO, A FAVOR DE: JUAN MATEO BORRERO BRAUER, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

DR. POOL MARTINEZ HERRERA NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO















